



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN

UNSJ | 1973 · 2023

SAN JUAN, 30 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente N° 17-043-2023, del registro de la Secretaría de Obras y Servicios, por el cual se gestiona la convocatoria a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Artículo 14 del Anexo de la Ordenanza N.º 26/2022-CS "Procedimiento de Regularización de la Planta de cargos Nodocentes y de la situación de revista de los agentes con Asignación Transitoria de Funciones de Mayor Responsabilidad" y de la Ordenanza N.º 33/2010-CS Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, para cubrir un cargo CATEGORÍA 04, TRAMO INTERMEDIO, DEL AGRUPAMIENTO 2-B: TÉCNICO (código 10396), con funciones de ELECTRICISTA en el Complejo Universitario Islas Malvinas (CUIM), con dependencia de la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Secretaría de Obras y Servicios de Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N.º 026/2022-CS, de fecha 05 de septiembre de 2022, se aprueba en el ámbito de la UNSJ el "Procedimiento de Regularización de la Planta de cargos Nodocentes y de la situación de revista de los agentes con Asignación Transitoria de Funciones de Mayor Responsabilidad".

Que el referido Procedimiento de Regularización se acordó para su implementación, en la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente, mediante Acta N.º 05/22.

Que según lo expresado en los considerandos de la Ordenanza N.º 026/2022-CS, en el debate del Proyecto han participado la Dirección General de Organización, la Dirección General de Asuntos Legales y el presidente de la Comisión de Reglamento e Interpretación del Consejo Superior, que consta en Acta paritaria N.º 05/22.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

1790)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//-2-

Que las Unidades Técnicas – Legales de referencia, han intervenido en la elaboración del proyecto, la Dirección General de Organización en las etapas del procedimiento de regularización y formulario pertinente y la Dirección General de Asuntos Legales sugirió modificaciones al texto del proyecto según dictamen 547/22, que fue tenido en cuenta por los miembros paritarios, suscribiéndose el Acta N.º 06/22.

Que la referida Ordenanza posee un ANEXO en el que se establece mediante articulado el procedimiento de regularización y además “Solicitud de Inscripción al procedimiento de regularización” y “Listado de cargos en condiciones de regularizar”, estos últimos designados como y Anexos I y II.

Que la Ordenanza 026/2022-CS en el artículo 1º del ANEXO establece, que para regularización de los cargos quedan comprendidas las asignaciones transitorias de funciones de mayor responsabilidad, con vigencia hasta el 23 de mayo de 2022, no pudiendo ingresar quienes, a esa fecha, cumplan funciones de mayor responsabilidad en cargos convocados a concurso mediante Resolución, conforme a las reglamentaciones de la Ordenanza 33/2010-CS.

Que el Artículo 14º del Anexo de la Ordenanza 026/2022-CS establece: *“El personal que considere que mediante el presente procedimiento de regularización se vulnera su derecho subjetivo a aspirar a un cargo de mayor jerarquía, podrá impugnar su regularización ante el rectorado en el plazo de diez (10) días hábiles a partir del 6 de septiembre de 2022, solicitando el llamado a concurso cerrado. La impugnación deberá ser fundada, identificando con precisión el cargo específico que se recurre.*

Recepcionada la actuación, la Secretaría Administrativa Financiera de la Universidad dará intervención a las unidades de Rectorado con competencia en la materia, a fin de brindar detalles sobre el cargo y la persona que cumple las funciones de mayor responsabilidad, como así también cualquier otra información que resulte procedente. Cumplido, a través de la Secretaría Administrativa Financiera de la Universidad se remitirá la actuación a la autoridad de la jurisdicción a la que se encuentra afectado el cargo.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

1790)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//-3-

La referida autoridad, en base al contenido de la presentación, podrá aportar la documentación que estime pertinente y deberá emitir opinión sobre la procedencia de la impugnación. Esta intervención deberá concretarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la recepción.

La actuación será remitida a la Secretaría Administrativa Financiera de la Universidad, para ser tratada por la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente.

Cuando resulte procedente dicho trámite, las actuaciones deberán ser remitidas a la Autoridad de la jurisdicción a la que se encuentra afectado el cargo, la cual deberá emitir acto resolutivo ordenando el llamado a concurso. Dicho concurso será cerrado a el/los impugnante/s e impugnado, y serán de aplicación, en lo pertinente, las disposiciones de la Ordenanza N° 33/10-CS, con las debidas adaptaciones a "concurso cerrado", en lugar de "concurso público". En el supuesto que el/los impugnante/s desempeñare/n transitoriamente funciones de mayor responsabilidad correspondientes a otro cargo, quedarán momentáneamente excluido/s del procedimiento de regularización, hasta que se resuelva/n por la vía correspondiente la/as impugnación/es."

Que a fojas 4 del expediente 17-043-2023 se agrega Acta N° 13/22 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente, sobre el tratamiento de impugnaciones presentadas por personal Nodocente de distintas unidades; en el inciso h) impugnaciones expresa: "*Facundo Ismael AGUIRRES LÓPEZ y José Osvaldo CUELLO BEATRICE: por expediente N° 20-4060-2022 y N° 20-4070-2022, respectivamente, impugnan la efectivización en el cargo CP (Código Presupuestario) 10396, cuyas funciones tiene asignadas transitoriamente el agente Jorge Ariel ROBLED0, por lo que corresponde girar las actuaciones a la Secretaría de Obras y Servicios a fin de notificar al Sr. ROBLED0 sobre la impugnación y proceder al concurso cerrado.*"

Que por Oficio N° 01-1136-2023 el señor Facundo Ismael AGUIRRES, retira la impugnación presentada por expediente N° 20-460-2022.

Que en consecuencia, en el concurso cerrado, según las disposiciones Artículo 14° del Anexo de la Ordenanza 026/2022-CS, participarán los agentes Jorge Ariel ROBLED0 (impugnado) y José Osvaldo (Corresponde a RESOLUCIÓN N° **1790**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//-4-

CUELLO BEATRICE (impugnante), siendo también de aplicación las disposiciones de la Ordenanza N° 33/10-CS y 20/11-CS.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a fs 2 y 3 de las presentes actuaciones, el señor Secretario de Obras y Servicios, propone los miembros que integrarán el jurado "en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada" y "en representación del Rectorado", titular y suplente respectivamente, también especifica los requisitos particulares que deben reunir los postulantes al cargo objeto del concurso. Asimismo indica el Temario General, según lo establecido en Ordenanza 6/2014-R y Ordenanza N° 33/10-CS.

Que los miembros que integrarán el Jurado "en representación del personal de la dependencia", de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 13, emitida por el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de Rectorado.

Que a fs 11 del expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo a concursar.

Que el cargo se encuentra vacante, desde el 01 de Junio de 2019 por haber obtenido el beneficio jubilatorio el señor Félix Martín GÓMEZ, a quien se le aceptara la renuncia definitiva mediante Resolución 2195/2019-R.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 1790)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//-5-

Que las Secretarías Administrativa Financiera y de Obras y Servicios, han tomado intervención en la convocatoria del presente concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a "CONCURSO CERRADO INTERNO" según lo dispuesto en el artículo 14 del ANEXO de la Ordenanza 026/2022-CS, "PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA PLANTA DE CARGOS NODOCENTE y DE LA SITUACIÓN DE REVISTA DE LOS AGENTES CON ASIGNACIÓN TRANSITORIA DE FUNCIONES DE MAYOR RESPONSABILIDAD", para cubrir con carácter efectivo, mediante antecedentes y oposición -Ordenanzas nros. 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS- un CARGO de Planta Permanente del PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 04, TRAMO INTERMEDIO, DEL AGRUPAMIENTO 2-B: TÉCNICO, código 10396, con funciones de ELECTRICISTA en el Complejo Universitario Islas Malvinas (CUIM) con dependencia de LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- En el concurso convocado por el artículo precedente, sólo podrán presentarse los agentes Jorge Ariel ROBLEDO -DNI N° 24.091.621- y José Osvaldo CUELLO BEATRICE -DNI N° 30.246.681-, en virtud de las disposiciones del artículo 14 del ANEXO de la Ordenanza 026/2022-CS.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 26 de Julio 2023, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el
(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 1790)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//-6-

cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado - Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 4°.- Difundir el presente llamado a concurso y notificar a los postulantes consignados en el artículo 2do. de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5° Anexo de la Ord. 33/10-CS, la cual se llevará a cabo en la sede de la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Secretaria de Obras y Servicios, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37° de la Ordenanza No 33/10-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Concursos del Personal Docente del Personal de la Universidad Nacional de San Juan.

ARTÍCULO 6°.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan -APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un (1) representante.

ARTÍCULO 7°.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 8 del presente expediente, según el siguiente detalle:

UNIDAD:	RECTORADO
UNIDAD DEL CARGO:	Secretaría de Obras y Servicios - Dirección General de Construcciones Universitarias- Departamento de Electricidad. CUIIM

EJERCICIO FINANCIERO	GRUPO PRESU.	UNIDAD			FE	RED PROGRAMATICA				FINALIDAD Y FUNCION	
		SUB PPAL	SUB PPAL	SUB							

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

1790)

[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//-7-

			PPAL				PROGR	SPROGR	PROY	ACTIV	OBRA	FINALIDAD	FUNC
A	1101	'001	'000	'000	11	'02	'01	'00	'01	'00	3	4	

PLANTA:	P
INCISO:	1 - GASTOS EN PERSONAL
PARTIDA PP AL:	1.1
CARÁCTER:	DESIGNACION EFECTIVA
MOTIVO	Jubilación - GOMEZ, Félix Martín (Re. 2195/19/R
ESCALAFON:	230 PERSONAL NODOCENTE
CATEGORÍA:	04 AGRUPAMIENTO: 2-B: TÉCNICO
NRO. CARGO:	10396
FUNCIONES	Jefe de División- Electricista

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° **1790**

U.N.S.J.
LIA

Dr. Ing. HUGO WILIAM FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 4 TRAMO INTERMEDIO

Agrupamiento: 2-B -TECNICO

Código: 10396

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2. UNIDAD A LA QUE PERTENECE: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS - RECTORADO.

3. TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado Ord. 026/2022-CS, 33/10-CS y 20/11-CS

Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

4. FUNCIONES: ELECTRICISTA

5. LUGAR DE TRABAJO: Calle Rodríguez 146 Sur - Ciudad - San Juan

6. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal Nodocente.

- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

- Horario: Cumplir 35 horas semanales - Lunes a viernes de 7 a 14 hs

6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

- Título Secundario

7. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En representación de la autoridad de la Dependencia Convocada:

Titular: Arq. Héctor LEIRIA D.N.I. N° 13.541.751

Suplente: Arq. Roberto PANTANO D.N.I. N° 16.567.238

En representación del Rectorado:

Titular: Jorge Raúl GARCÍA D.N.I. N° 14.734.582

Suplente: Ing. Jorge QUIROGA D.N.I. N° 16.332.004

En representación de Personal de la Dependencia

Titular: Juan José DIAZ DNI N°: 30.931.551

Suplente: Hugo Alberto ACIAR D.N.I. N°: 32.454.332

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° 1790)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN

UNSJ | 1973 · 2023

//-2-

8. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del 26 de Julio 2023 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas.

- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, currículum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo - Rectorado.

9. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Secretaría de Obras y Servicios - Calle Rodríguez 146 Sur - Ciudad - San Juan y en Dirección de Concursos de Rectorado - Edificio Central - Rectorado. Planta Baja Mitre 396 – Este. Capital.

10. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: Dirección General de Construcciones Universitarias

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33/10-CS) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord, 33/10-CS).

11. TEMARIO GENERAL

a - Conocimiento de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a cubrir:

- Ordenanza N° 3/89-CS - Estructura Orgánica Funcional de la Universidad Nacional de San Juan.

- Ley Nacional de Tránsito y Transporte N° 24.449 y modificatorias.

- Ley N° 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo.

- Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por el decreto N° 366/2006-PEN.

- Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557 y sus modificatorias.

b - Conocimiento específico de las tareas a realizar:

- Ley Ohm

- Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina 90364 - Parte 7 - Sección 771.

- Deberá tener conocimiento SRT 900/2015

- Deberá tener amplio conocimiento de lectura de planos, magnitudes eléctricas, cálculos de materiales eléctricos, sistema de mediciones de puesta a tierra.

- Conocimientos en luminotecnía.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

1790)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//-3-

- Diseño de instalaciones eléctricas en baja potencia (embutidos y aéreas) según reglamentación vigente.
- Manejo de herramientas e instrumentación eléctrica.
- Conocimientos en máquinas eléctricas (conexión de motores trifásicos/bomba de agua)

12. INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en las Unidades indicadas en el ítem 9 del Anexo de la presente Resolución.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

1790)